



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaespasa para el ejercicio 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.550,00
4.	Transferencias corrientes	3.150,00
6.	Inversiones reales	29.000,00
	Total presupuesto	70.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.150,00
7.	Transferencias de capital	23.000,00
	Total presupuesto	70.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaespasa. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: Una

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: Ninguna.

C) Personal laboral eventual. Peón a tiempo parcial, duración determinada. Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaespasa, a 7 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Justino Orcajo Porras